noticia este suceso, indicandole al propio tiempo la idea de que si lo estimaba conveniente, remitiese un tanto de él al Exmo. Sr. Capitan General de las Provincias Vascongadas mediante el estado especional en que estaban declaradas, y que asi bien se hiciera merito en la misma comunicacion de la existencia de la Cofradia que se habia formado con el titulo de San Vicente de Paul, sin asistencia de la autoridad local para los efectos que hubiere lugar, en cumplimiento de la Real orden de diez y siete de Abril último inserta en el Boletin oficial de ocho del presente mes núm.º 55, como igualmente respecto de la portulacion que se hacia por la misma Cofradia en dos cajas separadas, de las cuales la una se halla destinada á los alumnos internos del Seminario, siendo asi que toda clase de portulacion estaba prohibida en esta Provincia por acuerdo de las Juntas Generales.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arcona

Zuloeta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Arcona Zuloeta, los Sres. D. José Blanc Pror. Síndico, D. José Cuadrado, D. Felix de Arcarate Arcasna, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua y D. Manuel Barrenechea de Frando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una carta que dirije D. José Maria de Arratabe Diputado general de tercer partido preguntando el número de fanegas de maiz que necesitará esta villa de las que ha traido la Provincia para alivio de las familias mas necesitadas entre las cuales se cuentan en este vecindario los habitantes de los barrios de Muñao y Basalgo cuyos campos fueron arrasados por el pedrisco que ocasionó la tempestad del mes de Agosto último. En su vista y resultando de informes que varios labradores del Valle de Lerin han rehusado el recibo de dichos mailes, segun dicen, por hallarse algun tanto averiados, se dió comision al Sr. Regidor Larraza para que haciendo traer del puerto de Deva dos fanegas de la misma procedencia, se haga un ensayo para examinar su calidad y estado de conservacion.

Se desestimó una solicitud que hacen Javier de Aguirrezabal y consortes, para que se les abone el importe de unos recibos del suministro que hicieron durante la última guerra civil, por haberse adoptado igual determinacion en otras reclamaciones de la misma época, que

no fueron presentadas en tiempo hábil para la liquidacion que anunció la villa en el año de mil ochocientos cuarenta y dos.

Asi mismo se adoptó igual resolucion en otro memorial que habian presentado José de Unamuno y compañeros, en solicitud de abono del servicio de bagagería que prestaron en el mes de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve, sin embargo del informe que sobre el particular ha creado el ayuntamiento de aquella época.

Se hizo lectura de otro memorial de D. Pedro de Garate rematante de arbitrios municipales en el presente año, esponiendo que para evitar los inconvenientes que pueden ocurrir, se restablezca la condicion que ha regido hasta el año pasado, para que los introductores de ron y licores den aviso previo al rematante siempre que la cantidad sea menor que de cuatro cántaras, cuya condicion cree el esponente se haya omitido por algun olvido involuntario. En su vista y enterado de antecedentes el ayuntamiento fue de parecer de que no se hiciera alteracion ninguna en las condiciones dejando al prudente arbitrio del Sr. Alcalde la resolucion de los casos que ocurran con arreglo á las circunstancias particulares que puedan presentarse.

Se dió comision al Sr. Regidor Larraza para que examinando privadamente el terreno que pretende la viuda de Pedro Eguille junto al puente de los Mártires de esta villa, y sin embargo de lo informado por el arquitecto Garasola, manifieste al ayuntamiento si habrá algun inconveniente para el transito de los carros, de edificar ocupando dicho terreno.

Se nombró al Sr. Regidor Larraza para la inspeccion de los estudios que hace la musica de aficionados de esta villa, asi como de la observancia de su reglamento.

Asi mismo quedó autorizado el referido Sr. Larraza, para que poniendose de acuerdo con el arquitecto Garasola presente el plano ó nuevo proyecto del tinglado ó paseo cubierto que se intenta ejecutar en el camino que conduce al puente de Santa Marina, y proponga cuanto crea conveniente para llevar á efecto este pensamiento.

Por último la comision de Hacienda con su Presidente el Sr. Alcalde presentó los antecedentes que han de servir para la formacion del presupuesto adicional de este año, y despues de haber discutido suficientemente sobre todos y cada uno de ellos asi como acerca de la conveniencia de proponer la continuacion del arbitrio de tres cuartos en azumbre de vino para cubrir el deficit que aparece, segun lo acordado por el ayuntamiento y mayores contribuyentes, quedó aprobado definitivamente dicho presupuesto con sujecion á las demas formalidades prescriptas por la ley.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arcona

Zubeta

Juan Ramon del Lesarri

Srio.